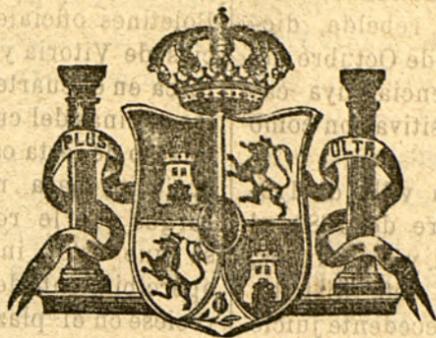


**PRECIO DE SUSCRICION.**

**PARA LA CAPITAL.**  
 Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id..... 4'90

**PARA FUERA DE LA CAPITAL**

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

**COMISION PROVINCIAL.**

*Extracto de su sesion ordinaria del dia 30 de Julio de 1889.*

Abierta á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea y asistencia de los Sres. Morena, Rilova, Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior de 26 del actual y quedó aprobada.

Vista la comunicacion del Sr. Gobernador remitiendo la carta que se ha recibido del sucesor de B. Buñil y compañía de Barcelona manifestando que venderia el sulfato de cobre á 350 reales los 100 kilos franco Estacion de Barcelona: el Sr. Aldea, Presidente, manifestó que posteriormente á la carta ha pasado en el dia de hoy la expresada casa un telegrama al Sr. Moliner, del comercio de esta Ciudad, sobre dicho asunto, y que al contestar el expresado Sr. Moliner ha encargado que remitan inmediatamente las dos toneladas de dicho producto industrial con el fin de destinarle sin pérdida de momento á los partidos judiciales en cuyos viñedos se ha presentado el mildew; y la Comision acordó quedar enterada.

Dióse cuenta del oficio del Sr. Diputado Inspector del Hospicio provincial remitiendo la relacion de los 26 asilados que deben ir á baños de mar y de los 16 que necesitan tomar aguas sulfurosas; y la Comision acordó aprobar dichas relaciones y que se pidan á la Empresa del ferrocarril del Norte los billetes de caridad necesarios y se oficie al Director de la Casa de Misericordia de San Sebastian, á don-

de deben ir los que han de tomar baños de mar, para que se sirva manifestar en que dias podrán permanecer en dicho Asilo los acogidos de que queda hecha referencia.

Dada cuenta de la comunicacion del propio Sr. Director interino remitiendo la cuenta general de la Caja de Ahorros del establecimiento que comprende las operaciones del ejercicio económico de 1888-89: la Comision acordó quedar enterada y que se dé cuenta á la Diputacion.

La Comision quedó enterada de otro oficio del mismo Sr. Director remitiendo la relacion de los 100 asilados que han salido del establecimiento por tres meses en la presente estacion de verano con la pension mensual de 15 pesetas cada uno, y acordó que pasara dicha relacion á Contaduría para el abono de dichas pensiones.

Dióse lectura de otra comunicacion del mismo Sr. Director remitiendo la relacion de los 10 premios que la Junta á que se refiere el art. 255 del Reglamento ha concedido á las amas externas que mas se han distinguido en el cumplimiento de sus deberes; y la Comision acordó quedar enterada y que se dé cuenta á la Diputacion.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Castrogeriz pidiendo que se concedan á aquella localidad las máquinas desgranadora y prensa de uva con el fin de que los vecinos de la misma vean las utilidades que reportan á la vinicultura: la Comision acuerda hacer presente á aquella autoridad local que ignorándose las aplicaciones de dichas máquinas que podrán

ser reclamadas hasta que se verifique la recoleccion de la uva, es imposible por ahora dictar resolucion alguna sobre dicha pretension.

Dióse lectura del oficio del Alcalde de la Merindad de Sotocueva manifestando que el Ayuntamiento de su presidencia en vista del expediente de prófugo que está instruyendo contra el mozo Alejandro Larena Rodriguez, número 37 del alistamiento de aquel distrito para el réemplazo de 1888, ha acordado que se le cite por medio de la Gaceta de Madrid y del Boletin oficial de la provincia para que en el plazo improrogable de 60 dias se presente ante el Excmo. Sr. Capitan General de la isla de Cuba para ser tallado; y la Comision acuerda que se remita al Sr. Gobernador de la provincia.

Dada cuenta del oficio del Alcalde de Miranda de Ebro transmitiendo el acuerdo que el Ayuntamiento de su presidencia tomó en el expediente de prófugo que ha instruido contra el mozo Adolfo Cofiño, alistado para el réemplazo de este año por no haberse presentado ante la misma á ser reconocido, declarando no haber lugar á considerarle prófugo: la Comision acuerda señalar para su comparecencia el dia 10 de Setiembre y hora de las nueve de su mañana.

Dióse lectura del oficio del Director interino del Hospicio provincial manifestando que en el dia 8 de Junio último se verificaron en la escuela de niños de aquel asilo los exámenes de los asilados, habiendo asistido á dicho acto el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis y otras personas de distin-

cion y repartiéndose solemnemente y públicamente á los niños los premios otorgados por la Diputacion; y la Comision acordó quedar enterada con agrado y que se dé cuenta á la Diputacion.

Dada cuenta del oficio del Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad en que manifiesta que en los autos declarativos de mayor cuantía que penden ante su autoridad á instancia del Procurador Tudanca en nombre de D. Ignacio de Elola con D. Simon Errastí, representado por el Procurador Echevarrieta, sobre pago de pesetas, ha acordado que se den por esta Comision las órdenes oportunas á fin de que el dia 3 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana y siguientes hábiles á la misma hora se exhiban todos los antecedentes que se refieran al expediente relativo á la subasta de las obras de la seccion 1.ª de la carretera provincial de Aranda de Duero á Torresandino: la Comision acuerda que se cumpla dicho mandamiento.

Dióse lectura de una comunicacion del Arquitecto provincial en que manifestaba que ha reconocido la cubierta y piso del desvan del edificio ex-Convento de San Agustin para averiguar su estado de seguridad; y la Comision acordó que dicho funcionario facultativo forme con toda urgencia el presupuesto de las obras de reparacion necesarias y le someta á la aprobacion de esta Comision.

Debiendo pasar en uno de los dias próximos por la Estacion de esta ciudad SS. MM. el Rey, la Reina Regente y su Augusta Familia con direccion á San Sebas-

tian: la Comision acuerda designar para que acudan á cumplimentar á las Reales Personas [en nombre de la Provincia al Sr. Presidente de la Diputacion y á los Sres. Diputados D. Segundo de la Morena y D. José M.<sup>a</sup> Alfaro.

Dada cuenta del oficio de la Direccion general de Administracion local en que se ordena se manifieste á aquel Centro superior si es cierto que el Ayuntamiento de Pino de Bureba apeló del fallo de esta Corporacion de 26 de Julio de 1888 en que se declaró exento como comprendido en el art. 69 de la ley de reemplazos al mozo Benito Fernandez Martinez, alistado en aquel distrito municipal para el reemplazo de dicho año, en que fué declarado soldado sorteable y cuál es el actual estado del expediente que ha podido instruirse con este motivo: la Comision acuerda contestar que no habiéndose presentado á la misma ni por el Regidor Síndico del Ayuntamiento ni por otra persona instancia en que se hubiese interpuesto recurso dealzada contra su fallo, no ha podido tramitarse expediente alguno de alzada contra el fallo mencionado.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Domingo Barbadillo Blanco, Lic. en Medicina y Cirujía, vecino de Covarrubias, reclamando contra el acuerdo del Ayuntamiento en que le fué desestimada la reclamacion que hizo á dicha Corporacion de la cantidad de 999 pesetas que dice se le adeudan por la asistencia facultativa á los enfermos pobres de aquel término municipal: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que se ordene al Alcalde la remision de copia certificada del acuerdo apelado.

Vista la instancia del Ayuntamiento de Tuvilla del Lago pidiendo que se requiera de inhibicion á los tribunales ordinarios sobre conocimiento de una reclamacion hecha por D. Juan Gutierrez de la cantidad de 125 pesetas, importe de las obras que ejecutó como contratista de construccion de un torreón para colocar el reloj de villa ó para que se autorice á aquella Corporacion á exigir las cuentas de dicho servicio: la Comision acuerda que se remita al Sr. Gobernador á los efectos que considere procedentes.

Se acordó señalar para celebrar

la primera sesion del próximo mes de Agosto el dia 1.<sup>o</sup> de dicho mes y la hora de las nueve de su mañana.

Se acordó dar comision al Vocal D. Segundo de la Morena para que enterándose del resultado de una subasta celebrada ante el Sr. Juez de primera instancia de esta Capital para la venta de un terreno, perteneciente á un menor de edad, contiguo á la primera seccion que se está construyendo del edificio destinado á la Beneficencia provincial, y que fué ocupado en una pequeña parte por un ángulo de dicha seccion, proponga lo que considere procedente sobre su adquisicion para la Provincia.

La Comision quedó enterada de los oficios del Director de la cárcel correccional de esta ciudad, en que participaba que habia cesado en su destino de Médico de aquel establecimiento D. Eugenio Vergara y Garcia, y que habia tomado posesion de dicho destino D. Mariano Miegimolle.

Examinada el acta de recepcion y la liquidacion general de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Burgos por Arroyal á La Pinza, correspondiente al año económico de 1887-88: la Comision acuerda aprobar la recepcion expresada, así como la liquidacion.

Examinada el acta de recepcion y la liquidacion general de los acopios de piedra para la conservacion del firme de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez, correspondiente al año económico de 1887-88: la Comision acuerda aprobar la recepcion expresada así como la liquidacion.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Nemesio Tolledano y D. Quintin Arenas, vecinos de Pedrosa del Príncipe, reclamando contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento por el que se les exige la cuota del recargo sobre consumos no obstante haber solicitado su rebaja por considerarla demasiado excesiva: la Comision acuerda informar en el sentido de que debe desestimarse este recurso como extemporáneo.

No habiendo remitido los Alcaldes de Briviesca y Sedano las cuentas de gastos carcelarios de aquellos partidos judiciales correspondientes á los años de 1885-86 á 1887-88 á pesar de los recuer-

dos que se les han dirigido y de haber sido conminados con la multa de 17 pesetas 50 céntimos por acuerdo de 1.<sup>o</sup> de Febrero último: la Comision acuerda exigirles la multa con que fueron conminados y prevenirles que de no verificarlo en un plazo breve, se les exigirá la responsabilidad á que dieren lugar.

No habiendo devuelto aun el Alcalde de Aranda de Duero contestado el pliego de reparos de la cuenta de gastos carcelarios de aquel partido judicial, correspondiente al año económico de 1885-86: la Comision acuerda prevenirle que de no verificarlo en el término de 15 dias se aprobará dicha cuenta desechando de la misma las partidas referidas.

No habiendo remitido aun el Alcalde de Valle de Valdebezana la certificacion de la riqueza amillarada que poseyera Norberto Diaz Zamanillo y su esposa Petra Yugueros, natural aquel de Soncillo, y el informe acerca de los recursos con que cuenta y si tienen algun individuo de su familia que pueda pagar los gastos de conduccion y estancias causadas por el repetido Norberto en el manicomio de Valladolid, cuyos documentos se le tienen pedidos por oficios de 23 de Mayo, 4 y 12 del actual: la Comision acuerda expresarle que si en el término de octavo dia no remite los mencionados documentos se adoptarán contra él las medidas que procedan.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 30 de Julio de 1889.—  
El Vicepresidente Andrés Aldea,  
—El Secretario, Antonio Azpiroz.

*Extracto de la sesion del dia 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1889.*

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Morena, Rilova Muñoz, y Alfaro, dióse lectura del acta de la anterior de 30 de Julio último y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresa.

Villanueva Riubierna.—1889.—Mariano Pardo Alonso, núm. 7: exento.

Humada.—1887.—Segundo Barriuso Ruiz, núm. 5: exento.

La Nuez de Arriba.—1888.—Pas-

casio Cuasante Santa Maria, número 3: exento.

Junta de Rio de Losa.—1889.—Enrique Hierro Vadillo, núm. 7: pendiente de ser tallado.

Junta de Traslaloma.—1889.—Segundo Gomez Vallejo, núm. 1: pendiente de ser tallado. Santos Gil Villasante, número 5: que el Ayuntamiento le conceda un plazo para ser tallado. Domingo Antuña Vivanco, núm. 11: pendiente de ser tallado.

Fuentecen.—1888.—Martiniano Arranz Pascua, núm. 5: pendiente de justificacion.

Villamayor de Treviño.—1889.—Eustasio Perez Gonzalez, núm. 2: exento.

Briviesca.—1888.—Valeriano Martinez Argüeso, núm. 32: pendiente de certificado.

Miranda de Ebro.—1888.—Matias Albaizar Anuncibay, núm. 28: exento.

Merindad de Montija.—1889.—Gerónimo Martinez Varanda número 20 y Tomás Lopez Martinez núm. 4: pendientes de ser tallados en Cuba.

1886.—Manuel Pereda Ruiz, núm. 26: sorteable.

Valle de Tobalina.—1888.—Pascual Salazar Torre, núm. 7: pendiente de ser tallado en Cuba. Eugenio Ortiz Santa Maria, núm. 32: exento.

1886.—Esteban Fernandez Martinez, núm. 24: pendiente de certificado.

Valle de Mena.—1889.—Benito Treviño Cañive núm. 9, Demetrio Presilla Ruiz núm. 15, Nicolás Antonio Torre núm. 38, Silverio Reira Mogoruzza núm. 44 y José Cano Arena núm. 50: pendientes de ser tallados. Luis Tercilla Mogoruzza núm. 52 y José Iriculis Angulo núm. 54: que comparezcan á ser reconocidos. Bautista Ortiz Orive, núm. 68: pendiente de ser tallado.

Castil de Lences.—1889.—Marcelino Ruiz Gallo, núm. 1: pendiente de ser tallado.

Villorobe.—1889.—Bonifacio Martinez Ortiz, núm. 3: pendiente de justificacion.

1888.—Pedro Martin Martin, núm. 10: exento.

Pancorbo.—1888.—Sergio Diez Busto, núm. 3: exento.

Santa Gadea del Cid.—1887.—Nicolás Izarra Garoña, número 4: exento.

Villasandino.—1886.—Saturio Maestro Diez, núm. 6: pendiente de certificado.

Montorio.—1887.—Urbano Ser-  
na Perez, núm. 4: exento.

Berzosa de Bureba.—1887.—To-  
más Gil Lopez, núm. 4: exento.

Santivañez Zarzaguda.—1886.—  
Isaac Treviño Loza, núm. 6: pen-  
diente de certificado.

Villahoz.—1889.—Andrés Alva-  
rez Perez, núm. 6: pendiente de  
que el Ayuntamiento falle sobre  
la clasificación.

Merindad de Sotoscueva.—1889.  
—Aniceto Lopez Sainz, número 6:  
pendiente de ser tallado. Ricardo  
Peña Gomez, núm. 12: exento.

1887. — Pedro Gomez Lopez,  
núm. 21: exento.

Espinosa de los Monteros.—1887.  
—Gaspar Sainz de la Maza núme-  
ro 14 y Ulpiano Llerena Arenal  
núm. 20: exentos.

Se acordó señalar los días 2 á  
las cinco y media de la tarde, 3 á  
las nueve de la mañana, 6, 9, 13,  
17, 20, 24, 27 y 30 á las cinco y  
media de la tarde para la celebra-  
cion de las restantes sesiones del  
presente mes.

Se acordó conceder licencia al  
Sr. Muñoz por 15 días para ausen-  
tarse de esta Capital con el fin de  
atender al restablecimiento de su  
salud.

Con lo que se levantó la sesion  
siendo la hora de las once y media  
de la mañana.

Burgos 1.º de Agosto de 1889.—  
El Vicepresidente, Andrés Aldea  
Mendoza.—El Secretario, Antonio  
Azpiroz.

#### *Extracto de la sesion del dia 2 de Agosto de 1889.*

Abierta á las cinco y media de  
la tarde bajo la presidencia del  
Sr. D. Andrés Aldea y asistencia  
de los Sres. Morena, Rilova, Vi-  
llanueva, y Alfaro, dióse lectura  
del acta de la anterior del dia de  
ayer y quedó aprobada.

Dada cuenta del oficio de D.  
Emilio de San Pedro proponiendo  
en su nombre y en el de los demás  
testamentarios de los finados D.  
Maria y D. Gabriel Foronda y  
Llerena que la Diputacion exami-  
ne las operaciones de dichas testa-  
mentarías: la Comision acuerda  
que se traslade á los Sres. Diputa-  
dos nombrados por la Diputacion  
para dicho exámen.

Dióse lectura de la Real órden  
en que se confirma el acuerdo ape-  
lado de la Diputacion por el cual  
se desestimó la peticion de que se

trasladara á Castañares la capita-  
lidad establecida en Villayuda; y  
la Comision acordó quedar ente-  
rada.

Dióse lectura de una comunica-  
cion del Sr. Vicepresidente de la  
Comision provincial de Vizcaya  
interesando el ingreso en el Cole-  
gio de sordo-mudos y de ciegos  
del niño sordo-mudo Gregorio  
Urrutievechea, pensionado por  
aquella provincia; y la Comision  
acuerda que desde luego sea ad-  
mitido.

Dióse lectura del oficio de D.  
Antero Martin de la Carrera, Ofi-  
cial de la clase de terceros de las  
oficinas de la Diputacion, en cuyo  
oficio presenta la renuncia de su  
cargo, asi como de la comunica-  
cion del Sr. Presidente de la Dipu-  
tacion en que manifiesta no haber  
necesidad de cubrir la vacante por  
hallarse debidamente atendidos los  
servicios que prestaba el citado  
Oficial; y la Comision acuerda ad-  
mitir dicha renuncia, que se dé  
cuenta á la Diputacion en su pró-  
xima reunion ordinaria y que se  
unan ambos oficios al expediente  
de su razon.

En el expediente sobre adquisi-  
cion de los géneros y materiales  
necesarios para el servicio de los  
acogidos y de los talleres del Hos-  
picio provincial en el año econó-  
mico de 1889-90, dióse cuenta del  
oficio del Sr. Diputado Inspector  
de dicho Asilo benéfico rogando  
que se anuncie la subasta que ha  
de tener lugar para dicho objeto  
y detallando los géneros y mate-  
riales que deben adquirirse, así  
como del pliego de condiciones  
formulado por la Secretaría; y la  
Comision acuerda aprobar dicho  
pliego de condiciones.

Habiéndose cumplido en los ex-  
pedientes sobre perdon de la con-  
tribucion territorial por pérdidas  
de cosecha ocurridas en los pue-  
blos de Aldea del Portillo y Villa-  
sidro los trámites que previene el  
reglamento de 30 de Setiembre de  
1885, la Comision acuerda que pa-  
sen á la Administracion de Ha-  
cienda de la provincia de confor-  
midad con lo prevenido por el ar-  
tículo 103 del citado reglamento.

Examinada la certificacion que  
ha remitido el Alcalde de Cillaper-  
lata de las obras ejecutadas hasta  
fin de Mayo último en el trozo 2.º  
del camino vecinal de dicho pue-  
blo á la carretera de Cereceda á  
Laredo: la Comision acuerda que  
se remita la certificacion expre-

sada al Director de carreteras pro-  
vinciales.

Habiendo acreditado D. Sisebuto  
Pascual y D. Benito Ibañez, con-  
tratistas de bagajes durante el año  
económico de 1888-89, que han  
cumplido bien el servicio, la Co-  
mision acuerda que se les devuel-  
van los depósitos que constituyeron  
en garantía de su compromiso.

Dada cuenta de la instancia de  
D. Anselmo Gallego, vecino de  
Villamayor de Treviño, reclamando  
contra la manera como se han  
formado las secciones para orga-  
nizar la Junta municipal de aquel  
distrito, manifestando que segun  
las listas expuestas al público echa  
de menos la inclusion en ellas de  
diferentes sugetos que tienen de-  
recho á figurar en las mismas: la  
Comision acuerda que se remita  
dicha instancia á informe del  
Ayuntamiento.

Dada cuenta de la instancia de  
D. Celestino Valdivielso, Alcalde  
de Torrepadre, en solicitud de que  
se releve á la corporacion de su  
presidencia de la multa que se le  
ha impuesto por la falta de pre-  
sentacion de las cuentas municipa-  
les de los años económicos de  
1868 á 1887 inclusive: la Comision  
acuerda desestimar dicha preten-  
sion.

La Comision acuerda proponer  
la aprobacion de las cuentas mu-  
nicipales que á continuacion se  
expresa.

Oron, Nava de Roa, Junta de  
Rio de Losa 1886-87. Quintanlara  
1884-85. Galbarros 1885-86.

Así bien se acordó proponer la  
aprobacion de las cuentas municipa-  
les de Las Rebolledas corres-  
pondientes á los años económicos  
de 1873-74 á 1875-76, deduciendo  
de la data de la primera 40 pesetas,  
de la segunda 158'97, y la ter-  
cera con un saldo á favor del mu-  
nicipio de 88'19.

Habiéndose observado algunos  
defectos en las cuentas municipa-  
les de Omiellos de Muñó de 1885-  
86 y 1886-87, Basconcillos del Tozo  
de igual año, Celadilla, Sotobrin  
1879-80 y 1880-81, la Comision  
acuerda que se pongan en conoci-  
miento de los cuentadantes para  
que contesten á los reparos.

Con lo que se levantó la sesion  
siendo la hora de las ocho y media  
de la noche.

Burgos 2 de Agosto de 1889.—  
El Vicepresidente, Andrés Aldea.  
—El Secretario, Antonio Azpiroz.

#### *Extracto de la sesion del dia 3 de Agosto de 1889.*

Abierta á las nueve de la ma-  
ñana bajo la presidencia del Sr. D.  
Andrés Aldea, y asistencia de  
los Sres. Morena, Rilova, Alfaro,  
y Villanueva, dióse lectura del  
acta de la anterior del dia de  
ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resol-  
ver los asuntos de incidencias de  
quintas señalados para este dia en  
la forma que á continuacion se  
expresa:

Fuentelcesped.—1888.—Estanis-  
lao Ortega Pascual, núm. 5: pen-  
diente de reintegrar el expediente.

Celada del Camino.—1889.—  
Juan de Dios Villanueva, núm. 1:  
pendiente de justificacion.

Villaquirán de los Infantes.—  
1888.—Doroteo Anton Aranzana,  
núm. 1: pendiente de justificacion.

Encío.—1889.—Modesto Saiz  
Barroso, núm. 3: exento.

Quemada.—1889.—Santiago  
Minguito Tablado, núm. 5: pen-  
diente de que el Ayuntamiento  
remita la certificacion de haberle  
tallado.

Salinillas de Bureba.—1887.—  
Tiburcio Serrano Revollo, núm. 2:  
pendiente de que el Ayuntamiento  
remita la fe de óbito.

Yudego y Villandiego.—1889.—  
Tadeo Gonzalez Mayoral, núm. 4:  
exento.

La Orra.—1889.—Guillermo Ra-  
sines Perez, núm. 1: exento.

Pradoluengo.—1889.—Fernando  
Benito Garcia, núm. 12: pendiente  
de que sea tallado ante el Ayunta-  
miento y que se haga efectiva la  
multa.

Neila.—1889.—Agapito del Pra-  
do Gonzalez, núm. 5: pendiente de  
que sea tallado ante el Ayunta-  
miento y si no comparece se le ins-  
truya expediente de prófugo.

Junta de Oteo.—1889.—Manuel  
Pereda Molinuevo, n.º 8: sorteable.

Valle de Zamanzas.—1886.—  
Joaquin Gonzalez Fernandez, nú-  
mero 4: acreditado su fallecimiento

Merindad de Sotoscueva.—1889.  
—Casimiro Gonzalez Ruiz n.º 10, y  
Santos Saiz Gutierrez núm. 17: sor-  
teables.

1887.—Agapito Fernandez Ruiz,  
núm. 4: sin efecto las diligencias  
de prófugo y que el Ayuntamiento  
le clasifique.

Valle de Valdebezana.—1887.—  
Arsenio Varona Sainz, núm. 5:  
pendiente de reintegrar el expe-  
diente.

Contreras.—1889.—Pedro Hor-

tiguëla Garcia, núm. 5: pendiente de reintegrar el expediente.

Espinosa de Cervera.—1889.—Miguel Espeja Aragon, núm. 2: pendiente de reintegrar el expediente.

Revilla del Campo.—2.º de 1885.—Benito Garrido Palacios, número 1: excluido totalmente.

Valdezate.—1888.—Trifon Barroso Sanz, núm. 2: pendiente de reintegrar el expediente.

Merindad de Castilla la Vieja.—1889.—Pablo Gonzalez Peña número 19 y Fabriciano Cortés Rueda núm. 20: exentos.

Castrogeriz.—1889.—Adolfo Peña del Olmo, núm. 16: pendiente de justificar la cualidad de hijo único.

Se acordó conceder licencia por 20 dias á los Sres. Morena y Rilova, debiendo reemplazarles respectivamente los Sres. Arroyo y Castrillo.

Asi bien se acordó conceder licencia al Sr. Secretario por un mes.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 3 de Agosto de 1889.—El Vicepresidente, Andrés Aldea.—El Secretario, Antonio Azpiroz,

#### *Extracto de la sesion ordinaria del dia 6 de Agosto de 1889.*

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Alfaro, Castrillo, Villanueva, y Arroyo, diose lectura del acta de la anterior de 3 del actual y quedó aprobada.

Diose lectura de un oficio del Alcalde de La Orra pidiendo que el Arquitecto provincial pase á aquella villa con el fin de verificar el reconocimiento y recepcion definitiva de las obras ejecutadas en la fuente y lavadero de aquella localidad; y la Comision acordó que dicho funcionario preste este servicio á la mayor brevedad posible.

Diose lectura de una comunicacion del Director del Colegio de sordo-mudos en que hacia presente la necesidad de que se abone á D.ª Marina Vivanco y Martinez las 11 pesetas que devengó como cocinera interina del establecimiento: la Comision acuerda que se verifique dicho abono.

Diose lectura de los oficios del Sr. Comandante militar de Aranda de Duero, trasladando otro del

Excmo. Sr. Capitan General del distrito en que manifiesta que han resultado cortos de talla en el expediente instruido en aquella Zona el recluta del reemplazo de 1887 del alistamiento de Villanueva de Gumiel, Andrés Palomo Nuñez y Pio Ramperez Hernandez, del cupo de Aranda de Duero del 2.º reemplazo de 1885, cuyo resultado lo participa á fin de que se verifiquen las revisiones de talla ordenadas por la ley; y la Comision acuerda que se traslade dichas comunicaciones á los Alcaldes respectivos á los efectos expresados.

Diose cuenta del oficio del Sr. Diputado Inspector del Hospicio provincial participando que se han verificado 65 vacunaciones directas de ternera por el Médico Director del centro de vacunacion Sr. Izquierdo, facultativo de dicho establecimiento, y que ha proporcionado además 33 tubos de linfa vacuna y 20 cristales de la misma que se han remitido á los pueblos de la provincia para la vacunacion de los acogidos procedentes de la Casa, cuyo servicio ha prestado rebajando el 80 por 100 de su precio ordinario; y la Comision acordó quedar enterada con agrado y que se dé cuenta á la Diputacion en su próxima reunion ordinaria.

Se acordó accederse á la solicitud del Ayudante D. Eduardo Olasagasti de que se le conceda licencia para ausentarse por 10 dias de esta Capital con el fin de tomar baños de mar.

Se acordó acceder á lo solicitado por Daniel Santa Maria, expósito procedente del Hospicio provincial que reside en Cuevas de San Clemente, expresando su deseo de seguir la carrera del Magisterio de 1.ª enseñanza, elemental ó superior, y pidiendo que al efecto se le sufrague los gastos de matrícula, libros y demás que le ocasionen los estudios, que se le proporcionen en dicho asilo los alimentos y cama durante el curso á calidad de que los meses de verano los pase en compañía de sus padres nutricios y de que estos le provean de la ropa y del calzado que necesite.

Vista la solicitud de Daniel Barbadillo Santa Maria, acogido de la Casa provincial de Beneficencia, pidiendo que se le proporcione los recursos necesarios para obtener el título de Maestro superior: la Comision acuerda acceder á ella.

Dada cuenta de la instancia de D. Rafael Benito, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Abdon Alava, vecino de la Cueva de San Cornelio, padre de Enrique Alava Baillard, alistado por el Ayuntamiento del Condado de Treviño para el reemplazo de 1888, devolviendo la certificacion que se le expidió por la Secretaría de la carta de pago obrante en el expediente de dicho pueblo y reemplazo, en que se acredita que depositó en la Tesorería de Hacienda de la provincia de Alava la cantidad de 2000 pesetas para garantizar la responsabilidad del mencionado mozo que residía en Méjico y que dice haber fallecido en aquella República, pidiendo que se le entregue la carta de pago original en razon á que el Fiscal del Batallon Depósito de Vitoria exige su presentacion: la Comision acuerda que se oficie al Jefe de la expresada zona á fin de que se sirva manifestar si en efecto es indispensable la presentacion del expresado documento original.

Diose lectura del oficio del primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Barcelona, participando que el carabinero de aquella Comandancia Ramon Anton Arnaiz fué incluido en los alistamientos de Madrid y Burgos, cuyos antecedentes facilita á fin de que se declare á cuál de los alistamientos debe corresponder con preferente derecho; y la Comision acuerda que se traslade dicho oficio al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital á los efectos art. 62 de la ley de reemplazos vigente.

En el expediente formado á instancia de D. Justo Sainz Baranda, Médico titular que ha sido de Campillo de Aranda, diose cuenta de la nueva solicitud pidiendo que el Sr. Gobernador reforme su providencia de 25 de Enero de este año en que se desestimó la pretension del D. Justo Sainz de que se respetara la próroga por 10 años acordada por el Ayuntamiento en el año de 1879, cuya nueva peticion se apoya en una certificacion que acompaña á la citada instancia de 8 de Junio en que se hace constar que en sesion celebrada por el Ayuntamiento en 22 de Abril de 1879, á la cual concurrieron siete Concejales y ocho vocales asociados de la Junta municipal, se acordó por unanimidad prorogar el contrato por espacio de 10 años que debian cumplirse en 4 de Abril

del presente de 1889: la Comision acuerda informar que procede desestimar la pretension formulada por D. Justo Sainz Baranda y apereibir al Alcalde D. Aquilino Bacierno por la falta que cometió de hacer caso omiso del acuerdo del Ayuntamiento y asociados de 22 de Abril de 1879 al remitir la certificacion del tomado por cuatro Concejales en 20 del mismo mes y año.

No habiendo remitido el Alcalde de Villamedianilla los antecedentes que se le pidieron por virtud de acuerdo de esta corporacion recaido en el expediente de queja promovido por D. Mariano Alvarez de los Mozos, vecino de aquella localidad, contra aquella autoridad, porque no ha tramitado los recursos que interpusieron el recurrente y otros vecinos contra las resoluciones del Ayuntamiento sobre inclusion en el padron que ha de servir de base á la formacion de las listas electorales: la Comision acuerda apereibir al repetido Alcalde por la tardanza en que está incurriendo, y conminarle con la multa de 17 pesetas 50 céntimos para el caso en que no llene el servicio en el preciso término de tercero dia.

Vista la instancia de D. Francisco de Goenaga, vecino de esta Ciudad, solicitando la admision en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital en el concepto de medio-pensionista externa de la sordo-muda Lucía Aldecoa de Ugarte, natural de Bilbao, de 20 años cumplidos: la Comision acuerda acceder á dicha pretension.

Examinado el expediente instruido á instancia de D. Niceto Cabia, vacino de Torresandino, quejándose de que en el presupuesto municipal de aquel distrito se ha incluido en el capítulo de ingresos la cantidad de 100 pesetas del producto de las leñas del monte ó baldíos, siendo así que el expresado monte es de su propiedad y de la de otros vecinos que le adquirieron del Estado, y que han venido en pacífica posesion del mismo arrendando los pastos y rozando las leñas, sin que el Ayuntamiento haya pretendido ponerles el menor impedimento, y reclamando así bien contra el ingreso de 500 pesetas consignadas en dicho presupuesto como producto de las leñas que pueden utilizarse en la fabricacion de teja, imponiendo 3 pesetas á cada carro: la Comision acuerda informar que procede desestimar dicha pretension.

(Se continuará.)